

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

FUNDACIÓN TELETÓN

NIT 860.041.117 - 9

CERTIFICAN:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 - Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150:

1. La FUNDACIÓN TELETÓN es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida que posee personería jurídica reconocida mediante resolución No. 3096 del 25 de junio de 1974 expedida por el Ministerio de Justicia, que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitida por el Ministerio de Salud de Bogotá el 20 de marzo de 2018, la Fundación se encuentra inscrita desde el 29 de diciembre de 1992 bajo el número de resolución 011906 de las Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la Fundación, el objeto social de la FUNDACIÓN TELETÓN se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que de acuerdo con la certificación expedida el 22 de abril de 2018 por la Administración de la Fundación, menciona: "Que los aportes efectuados por los Fundadores no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho al retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación".
4. Que de acuerdo con la certificación expedida el 22 de abril de 2018 por la Administración de la Fundación, menciona: "Que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generan excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y sus correspondientes actividades meritorias".
5. Que de acuerdo con la declaración de renta presentada el 27 de abril de 2018 mediante formulario No. 1113603498216 por el año gravable 2017, la FUNDACIÓN TELETÓN obtuvo una pérdida líquida del ejercicio fiscal por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.236.978.000).
6. Que de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, el déficit del ejercicio contable al 31 de diciembre de 2017 asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$4.277.809.310).
7. Que por el año gravable 2017 la FUNDACIÓN TELETÓN presentó su declaración del impuesto a la renta y complementarios de forma oportuna mediante formulario no. 1113603498216 el día 27 de abril de 2018.

Bogotá: Calle 71 N°. 11 - 71 Quinta Camacho. PBX: (57-1) 3132070 teleton@teleton.org.co

Soacha: Calle 38 # 32a - 69 Ciudad Verde (Nueva Dirección) Soacha, Cundinamarca. Teléfono: (1) 840 0292 Ext 6102-6115 info.soacha@teleton.org.co

Manizales: Calle 73 N°. 40B - 51 Barrio Aranjuez. Teléfono: (6) 8933131 Ext 4141-4112 info.manizales@teleton.org.co

Barranquilla: Calle 30 vía al aeropuerto, diagonal al Inem, Soledad. Teléfono: (57-5) 3930097 Ext. 7100 - 7109 info.barranquilla@teleton.org.co

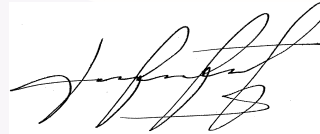
Cartagena: Centro Comercial Paseo La Castellana, (2 piso) Teléfono: (5) 3933085 Ext- 8100-8101 info.cartagena@teleton.org.co

De acuerdo con los numerales anteriores, la FUNDACIÓN TELETÓN ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018, a solicitud de la ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN TELETON, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.



EMILIA RUIZ MORANTE
Representante Legal



GERARD OSOTELO VANEGAS
Revisor Fiscal
T.P. 74967 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.

Bogotá: Calle 71 N°. 11 - 71 Quinta Camacho. PBX: (57-1) 3132070 teleton@teleton.org.co

Soacha: Calle 38 # 32a - 69 Ciudad Verde (Nueva Dirección) Soacha, Cundinamarca. Teléfono: (1) 840 0292 Ext 6102-6115 info.soacha@teleton.org.co

Manizales: Calle 73 N°. 40B - 51 Barrio Aranjuez. Teléfono: (6) 8933131 Ext 4141-4112 info.manizales@teleton.org.co

Barranquilla: Calle 30 vía al aeropuerto, diagonal al Inem, Soledad. Teléfono: (57-5) 3930097 Ext. 7100 - 7109 info.barranquilla@teleton.org.co

Cartagena: Centro Comercial Paseo La Castellana, (2 piso) Teléfono: (5) 3933085 Ext- 8100-8101 info.cartagena@teleton.org.co